

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a NESLA MARIA MUÑOZ PAVLOV Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 15,000 QUINCE MIL PESOS
 Correspondiente a PAGO POR LA CONFECCION DE 1 TIMBRE PARA U.T.P. Y 1 TIMBRE PARA DIRECCION DE
 LA ESCUELA 'CERRO SOMBRERO' SEGUN FACTURA N° 3583.-
 Fecha de Pago 01/09/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	3583	31/08/2011	15,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :280

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		15,000
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	15,000	
Totales		15,000	15,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N°\$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		15,000
Totales		15,000	15,000


 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL


 PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)


 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero

